



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS INDIVIDUAL DE "FONDO MUTUO
BCI SOVIET GARANTIZADO", ADMINISTRADO POR BCI
ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A.

13 AGO 2008

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

5 2 0

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

RESUELVO:

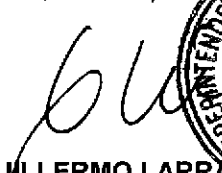
1.- Apruébase el Reglamento Interno del **FONDO MUTUO BCI SOVIET GARANTIZADO**, que será administrado por BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Apruébase a su vez, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.

3.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de los Fondos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá que forman parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

